



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 12 FNE 2018

DECRETO ALC. N° 90 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que es necesario nombrar a contrata a don Freddy Enrique Basáez Miranda, para efectúe labores administrativas, dependiente de Administración Municipal.
- 2.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 3.- El Memo N° 018 de fecha 04 de Enero de 2018, enviado por el Administrador Municipal, por el cual solicita al señor Alcalde autorizar el nombramiento a contrata de don Freddy Basáez Miranda, para cumplir funciones administrativas, a contar del 08 de Enero de 2018.
- 4.- La resolución del señor Alcalde.

D E C R E T O

1.- Apruébese el nombramiento a contrata de don **FREDDY ENRIQUE BASAEZ MIRANDA**, Cédula Nacional de Identidad N° 13.342.033 - 9, para que efectúe labores administrativas e Inspector Municipal, dependiente de Administración Municipal, a contar del 08 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2018, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 18° de la Planta Administrativos de este Municipio.

3.- Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asume en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

4.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/NVVS/VZS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos